

Circular VIGEPI No. 11-2020

A: Directores de:
Áreas de Salud
Hospitales
Sitios Centinela de Influenza y otros virus respiratorios
Otros Sectores

De: Dra. Lorena Govern
Coordinadora Vigilancia Epidemiológica

Vo.Bo. Dr. Manuel Sagastume
Jefe Departamento de Epidemiología

Asunto: LINEAMIENTOS DE INSTAURACION, SEGUIMIENTO Y DURACIÓN DE CUARENTENA PARA COVID-19

Guatemala, 23 de marzo de 2020

Atentamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para adjuntarles los lineamientos en relación a la instauración y duración de la cuarentena por COVID -2019, para su conocimiento y efectos procedentes.

Cualquier duda o comentario favor comunicarse con esta coordinación.

cc. Archivo

TLGG/Zucy

6 Avenida 3-45 zona 11
Teléfonos: 2444-7474



- Es un término de Salud Pública que puede utilizarse sin perjuicio del tiempo que se aplique, puede haber cuarentena de 10, 14, 30, 40, etc. días según la naturaleza del evento, en este caso estamos utilizando por el momento 14 días por ser el periodo máximo de incubación que se ha documentado para la enfermedad, esto podrá variar según la evidencia científica.
- En el contexto de COVID-19, se está aplicando a las siguientes personas:
 - Viajeros procedentes del exterior del país
 - Contactos de casos confirmados
- Los 14 días de cuarentena inician para los viajeros a partir de su ingreso al país y para los contactos de casos confirmados a partir de su último contacto con el caso.
- En ambos grupos se pueden programar visitas domiciliarias la primera vez que se les contacte y según disponibilidad de recursos, las posteriores pueden intercalar monitoreos telefónicos.
- Asegurar que el personal llegue adecuadamente identificado y con los insumos correspondientes para la evaluación clínica y toma de muestra de ser necesario.
- De ser necesario contacten con el Ministerio de Gobernación (policía nacional civil) para colocar custodios afuera de la vivienda.
- A cada persona puesta en cuarentena, indicarle su fecha de finalización y asegurar proporcionar los números de teléfonos del Área de Salud o Distrito de Salud para que puedan comunicarse al momento de iniciar algún síntoma.
- Registrar cada cohorte puesta en cuarentena y si llegan a finalizar el período sin presentar síntomas asegurar visita domiciliar en el último día para constatar su estado de salud y dar el alta de cuarentena domiciliar.
- La cuarentena deberá aplicarse a la persona y a sus familiares o amigos que vivan en la misma residencia.
- Proporcionar a quienes lo soliciten, constancias de cuarentena firmadas y selladas por Área de Salud o Distrito de Salud.

